Acta de Evaluación de ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 53/2013 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES INFORMATICOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- ID 266.826

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte del mes de enero del año dos mil catorce, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del edificio Patria, siendo las 11:00 hs. se procede al análisis de la oferta recibida en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 53/2013 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES INFORMATICOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- ID 266.826, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Rodrigo Irala.----------**

Considerando que la primera fecha establecida para realizar la apertura de sobres del llamado de referencia, fijada para el 10 de enero de 2014, se presentó una (1) oferta de la Empresa Emprendimientos FBC de **Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos** y atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION", se realizó la prórroga para el 20 de enero de 2014, donde se han recepcionado tres (3) ofertas, por lo que se procedió a la apertura de sobre.

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	Emprendimientos FBC de Z. Elisa Couchonal	BBO Logistics S.A	TES Ingeniería de Diego Rodriguez
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social	N/A	Cumple	N/A

Del cuadro anterior, se puede apreciar que la oferta ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial, calificando la oferta para el análisis económico de precios, los que se detallan a continuación:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	Emprendimientos FBC de Z. Elisa Couchonal	BBO Logistics S.A	TES Ingeniería de Diego Rodríguez
Total del Lote 1	46.988.834	**33.134.530**	20.630.000
Total del Lote 2	**22.663.917**	58.253.750	4.589.000
Total	**69.652.751**	**91.388.280**	**25.219.000**

Que del análisis económico de las ofertas, se puede verificar que la empresa TES Ingeniería de Diego Rodríguez presenta oferta muy por debajo de las otras ofertas, e identificamos en el Lote N° 2 Dirección de la Gestión Documental, ítem 7 Cajita externa RJ45 x 2 tomas hembras, que el costo es de una diferencia significativa del precio referencia, por lo que se precedió a verificar al precio ofertado ítem por ítem, por lo que consultamos por Nota VMAAT/DGAF/UOC/N° 10/2014 de fecha 20 de enero de 2014 a dicha firma si la cotización al mencionado ítem es correcta, a lo que contestaron por Nota de fecha 21 de enero de 2014 que la cotización que presentaron es por unidad, no por cajas de 100 unidades, así mismo por Nota VMAAT/DGAF/UOC/N° 28/2014 donde consultamos sobre la cotización del Lote N° 1 Cancillería, del ítem N° 25 Canaleta de piso color gris 40mm x 17mm, si el monto de Guaraníes Quince Mil (G. 30.000), corresponde a cajas con 10 unidades cada una pues comparando con las demás ofertas presentadas a dicho llamado se constata una diferencia significativa en dicho ítem, así también consultamos sobre el ítem 27 Canaletas blancas de 25 x 25 milímetros, autoadhesivos para cableado, si el monto de Guaraníes Quince Mil (G. 28.000), corresponde a cajas con 10 unidades, a lo que contestaron por Nota de fecha 07 de febrero de 2014 que la cotización que presentaron es por unidad.

Por tanto dicha oferta no puede ser considerada pues no cumple con lo establecido en las bases del llamado, por lo que no puede continuar con la evaluación considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/03 que copiado dice *Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

*2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado**.*

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

*5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego**.*

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Como se puede apreciar, en el cuadro expuesto, la firma: **BBO Logistics S.A.**, presenta el precio más bajo en el lote N° **Lote N° 1 Cancillería, para el Lote N° 2- Emprendimientos FBC de Z. Elisa Couchonal**.

Prosiguiendo con la evaluación se analiza las documentaciones formales de las empresas mencionadas en el párrafo anterior, que a continuación se expone:

Análisis de las documentaciones de carácter formal:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Emprendimientos FBC de Z. Elisa Couchonal.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en	cumple	

la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Emprendimientos FBC de Z. Elisa Couchonal.**	
	Cumple	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	

Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Presentar documentación que demuestre por lo menos dos provisiones similares dentro de los últimos tres años (2010-2011 y 2012) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de provisiones similares.	Cumple	

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	BBO Logistics S.A.	
	Cumple	No Cumple
e) **Formulario de Oferta**	Cumple	
f) **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Cumple	
g) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	Cumple	
h) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	cumple	

	BBO Logistics S.A.	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	

Otros documentos.	Cumple	No cumple
Presentar documentación que demuestre por lo menos dos provisiones similares dentro de los últimos tres años (2010-2011 y 2012) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de provisiones similares.		No Cumple

Del Cuadro se puede apreciar que el Oferente **BBO Logistics S.A.** no ha cumplido con la remisión de los contratos y/o facturas, y considerando que la presentación de las mismas es de carácter formal la Convocante solicitó la remisión por Nota **VMAAT/DGAF/UOC Nº 26/2014,** y emplazó hasta las 14:00 horas del día jueves 06 de febrero a fin de que la misma pueda arrimar los documentos faltantes a su oferta. Cumplido el plazo correspondiente la firma ha remitido lo solicitado, por tanto, ambas firmas han cumplido con todas las exigencias legales, y las ofertas de las citadas firmas califican para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación de las mismas para el Lote N° 1 Cancillería y el Lote N° 2 Dirección General de Gestión Documental, respectivamente.

Por todos los argumentos esgrimidos, se recomienda la ADJUDICACIÓN, a la firma BBO Logistics S.A. del Lote N° 1 – Cancillería, por el monto de Guaraníes Treinta y Tres Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Treinta (G. 33.134.530), y a la firma Emprendimientos FBC de Z. Elisa Couchonal, la adjudicación del Lote N° 2 Dirección General de Gestión Documental por el monto de Guaraníes Veintidós Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Diecisiete (G. 22.663.917), correspondiente a la Contratación Directa Nº 53/2013 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES INFORMATICOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ID 266.826.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN a la firma BBO Logistics S.A. del Lote N° 1 Cancillería por el monto de Guaraníes Treinta y Tres Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Treinta (G. 33.134.530), y a la firma Emprendimientos FBC de Z. Elisa Couchonal, la adjudicación del Lote N° 2 Dirección General de Gestión Documental por el monto de Guaraníes Veintidós Millones Seiscientos

Sesenta y Tres Mil Novecientos Diecisiete (G. 22.663.917), correspondiente a la Contratación Directa Nº 53/2013 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES INFORMATICOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ID 266.826.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 06 de febrero de 2014, siendo las 15:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Sr. Víctor Rodrigo Irala
Director UOC